



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

RE-GA-802-M48-
20210820

Página 1 de 8

Versión 09

Informe de Auditoría Ambiental

M/48 Ítem I – Ampliaciones de contrato 31/10/2018 y 28/9/2020.

“Ampliación Ítem I: Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta 1, tramo accesos a Montevideo y la Progresiva 67K600”



Fecha de visita: 20/08/2021

Fecha Informe V01: 27/08/2021

Lugares visitados: obrador principal desmontado,
obrador subcontratista, tramo de obra culminado.

Tipo de Auditoría: Cierre.

Responsable Técnico:

Ing. Luciana Paggiola

LPaggiola@csi-ing.com

Equipo Auditor:

Ing. Martín Salgueiro

MSalgueiro@csi-ing.com

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Como criterios de referencia para la auditoría se utilizan el Plan de Gestión Ambiental (PGA) Rev. III, de Noviembre 2018, el Plan de Recuperación Ambiental (PRA) Rev. I, de Octubre 2018 y los informes trimestrales de Gestión Ambiental (ITGA) correspondientes al período Diciembre 2020 – Mayo 2021 de la empresa contratista Traxpalco SA, las ampliaciones de Contrato del 31/10/2018 y del 28/9/2020 y el Manual Ambiental para Obras Viales (MAV) de 1998 de la DNV.

2. INTRODUCCIÓN

La obra básica comprende el mantenimiento de la Ruta 1 en el tramo de los accesos a Montevideo hasta el empalme con la Ruta 3. La ampliación de contrato del 31/10/2018 agregó algunas obras obligatorias, mientras que la ampliación de contrato del 28/9/2020 extendió el plazo del mantenimiento rutinario, llevándolo hasta el 31/01/2021.

Al momento que se realizó la auditoría, las obras están terminadas. Quedan en ejecución tareas de mantenimiento menor: corte de pasto, recolección de residuos, etc. La empresa contratista es Traxpalco SA.

3. LA OBRA A AUDITAR

Las obras de mantenimiento del contrato M48 ítem 1 consisten en la ejecución de obras definidas como obligatorias y de gestión del mantenimiento por Estándares y Niveles de Servicio en los tramos contratados. Las obras obligatorias incluyen obras de rehabilitación de pavimentos y obras complementarias.

Las obras de rehabilitación de pavimentos, que tienen como objetivo la mejora funcional y estructural de un tramo de carretera incluyen el recapado en pavimento de mezcla asfáltica, sustitución de tramos de pavimento en hormigón, sellado de fisuras etc.

La ampliación de contrato del 31/10/2018 agregó a la obra básica nuevos tramos de mantenimiento y algunas obras obligatorias tales como la construcción de una nueva rotonda para el acceso a la localidad de Playa Pascual, en la progresiva 32K200 de Ruta 1.

4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA OBRA

La Ruta 1, una de las rutas nacionales de Uruguay, atraviesa el país de oeste a este recorriendo los departamentos de Montevideo, San José y Colonia, y une las ciudades de Montevideo y Colonia del Sacramento.

La obra auditada se encuentra en los departamentos de Montevideo y San José y abarca el tramo de la Ruta 1 comprendido entre los accesos a Montevideo, próximo a los intercambiadores con Cno. Cibils y Ruta 5 y el empalme con la Ruta 3.

En el área de influencia del contrato la ruta atraviesa el río Santa Lucía. El área afectada por la obra es una zona rural y suburbana, con grandes establecimientos industriales y agrícola-ganaderos. Las principales localidades próximas a la obra auditada son: Ciudad del Plata, Delta del Tigre y Libertad, en el departamento San José, mientras que en el departamento de Montevideo están los barrios de Santiago Vázquez y Los Bulevares.

Desde el punto de vista geológico, los materiales del subsuelo corresponden a las unidades del Cuaternario – Pleistoceno. Esos materiales tienen características litológicas y de sedimentación de lodolitas masivas, texturalmente dominadas por limos arcillo arenosos, y limos arcillosos con porcentajes menores de arena gruesa, grávida y grava.



El área de influencia corresponde a los humedales del río Santa Lucía. Enclavados en la conexión entre el río Santa Lucía y el Río de la Plata, este sistema de humedales salino costero resulta de gran relevancia para el país, y desde 2015 forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Esta área acompaña el corredor natural que genera el río Santa Lucía entre la ciudad de Santa Lucía, aguas arriba, y el Río de la Plata en donde desemboca. Son 86.517 ha de los departamentos de Canelones, San José y Montevideo.

De acuerdo a lo indicado por el Departamento de Gestión Ambiental y Calidad (DEGAC) de DNV - MTOP, quien realizó oportunamente la consulta con DINACEA, por tratarse de una obra de mantenimiento no es de aplicación el artículo 2, numeral 34 del Decreto 349/05, referido al requerimiento de Autorización Ambiental Previa (AAP) para obras que se ejecutan en zonas de Áreas Protegidas que integran el SNAP.

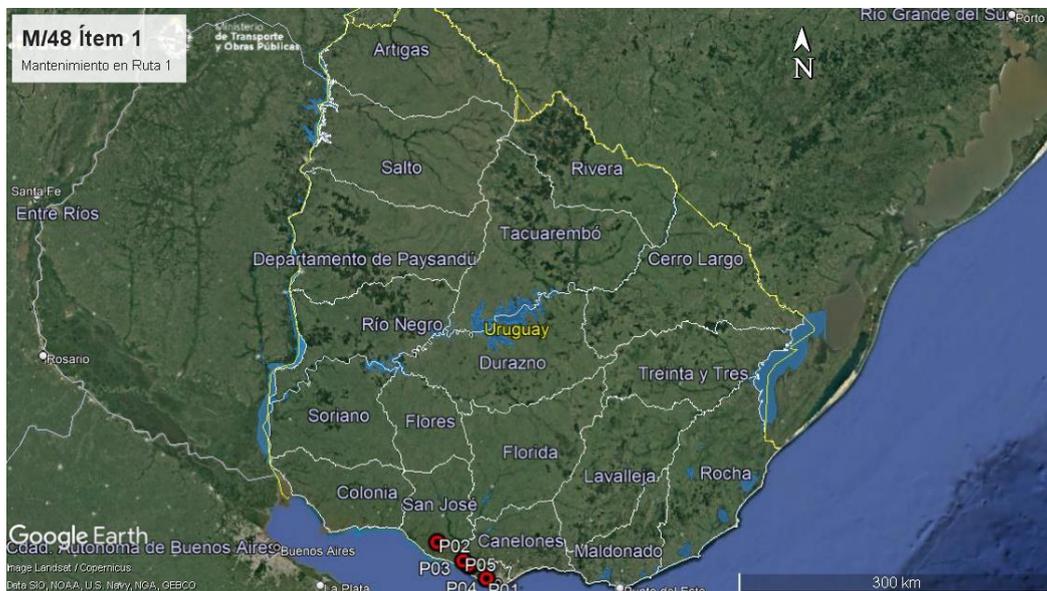


Ilustración 1 - Ubicación del contrato a nivel nacional.

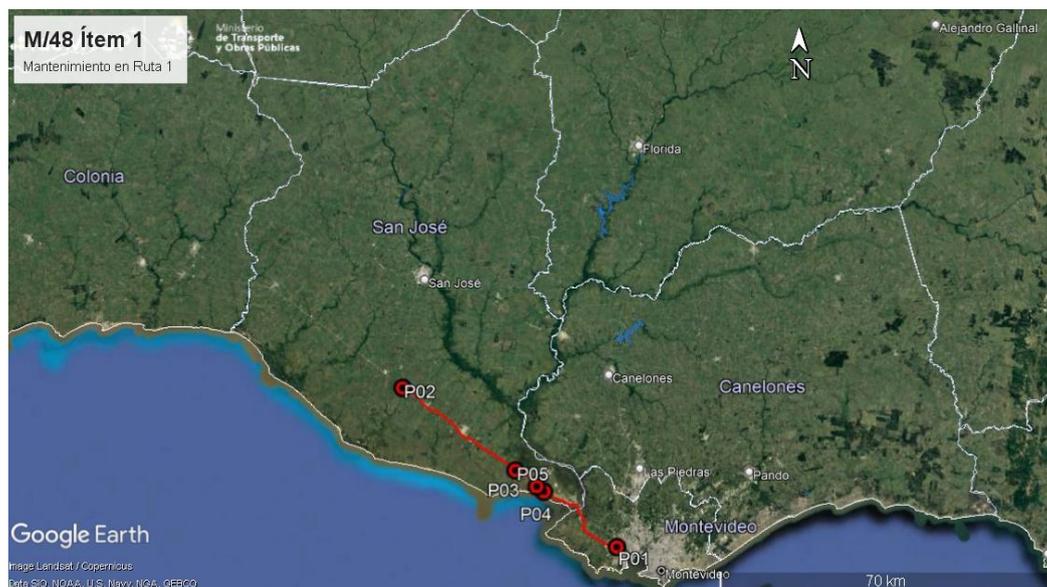


Ilustración 2 - Ubicación del contrato a nivel departamental.

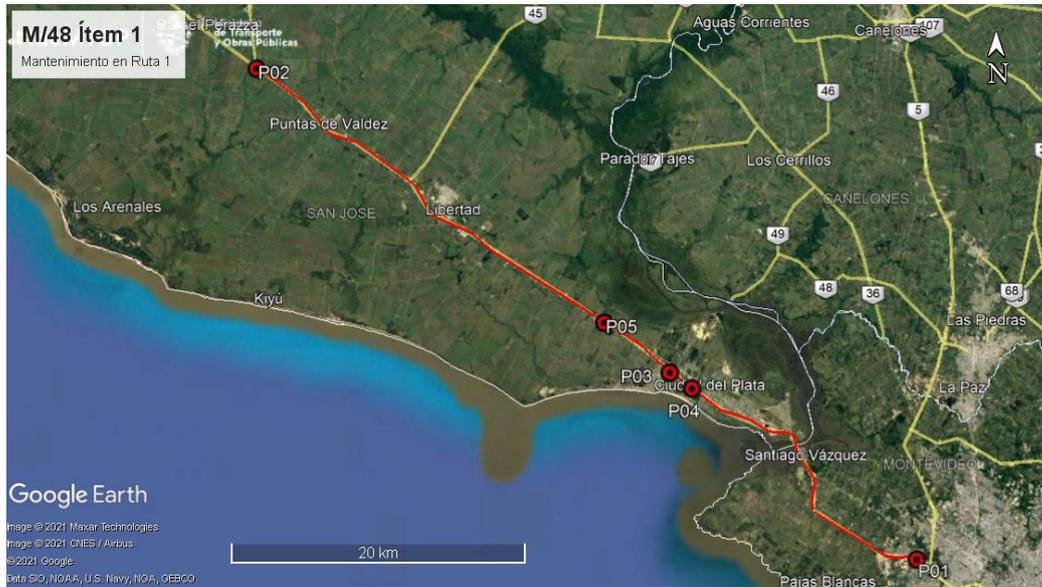


Ilustración 3 –Puntos destacados del contrato

ID	Coordenadas UTM (X,Y)		Descripción	Fotografía
P01	567229	6142931	Inicio de tramo. Ruta 1, progresiva 8K500.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3.
P02	522437	6176608	Fin de tramo. Ruta 1 progresiva 67K600, empalme con Ruta 3.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 4.
P03	550461	6155761	Nueva rotonda de acceso a Playa Pascual. Ruta 1, progresiva 32K200.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 8, Ilustración 9.
P04	551964	6154666	Obrador desmantelado de Traxpalco SA. Ruta 1, progresiva 30K300 a (+), Ciudad del Plata.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 10, Ilustración 11.
P05	546018	6159175	Obrador de subcontratista Monerden SA. Ruta 1 progresiva 37K900 a (+).	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 12, Ilustración 13.

Tabla 1 - Descripción de los puntos destacados

5. TAREAS REALIZADAS

La Auditoría Ambiental se realizó el pasado 20 de agosto de 2021. En la misma, participó la DDO Ing. Myriam Grill de DNV – MTOP. Por parte de Traxpalco SA participaron el residente de la obra Ing. Marcelo Borrelli y la responsable de SYSO y Medio Ambiente, Arq. Andrea Carballo. No hubo participación de integrantes del DEGAC – MTOP.

Durante la auditoría se recorrió íntegramente el tramo de obras de Ruta 1 entre las progresivas 8K500 y 67K600, el obrador desmontado de la empresa Traxpalco SA y el obrador de la subcontratista Monerden SA.

El obrador principal estuvo en su momento en un predio ubicado en la Ruta 1, Padrón N° 8043 de la 8ª Sección Catastral del departamento de San José. El emplazamiento del mismo fue autorizado por DNV – MTOP y contaba con tanques con emulsiones para la planta asfáltica, zona de lavado de maquinaria, baños y demás instalaciones que han sido desmanteladas totalmente por parte de la empresa Traxpalco SA. El propietario del padrón aceptó las condiciones en las cuales el predio le fue restituido según consta en su nota fechada el 20/04/2020.

“INFORMACIÓN DOCUMENTADA IMPRESA O FOTOCOPIADA ES COPIA **NO CONTROLADA**.
VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS”

Según los ITGA presentados por la empresa, los residuos asimilables a domésticos tuvieron su disposición final en el vertedero municipal de San José, mientras que los residuos categoría I según Dec. 182/013, tuvieron una gestión y disposición segregada.

Los filtros y trapos contaminados con hidrocarburos fueron gestionados por la empresa Márgenes del Río, el aceite usado se envió a la firma Petromóvil SA, las baterías las gestionó la firma Benco SA y los neumáticos usados fueron dispuestos a través del plan maestro de GeNeu.

Por otra parte, Traxpalco SA contrató a la empresa Alcafe SA el servicio de mantenimiento e higiene de los baños químicos.

Las tareas de recapado con carpeta asfáltica fueron ejecutadas por la empresa Traxpalco SA, utilizando para ello agregados provenientes de la cantera comercial Namilur SA. Según el Exp. 2020/14000/12186 del Ministerio de Ambiente del 31 de mayo de 2021, la cantera con explotación concedida a Namilur SA, ubicada en los padrones N°4979 y 42096 de la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones, obtuvo la AAP y AAO (Autorización Ambiental Previa y de Operación) vigentes hasta mayo de 2024 para la extracción de balasto y tosca.

Por su parte las obras de bacheo en hormigón fueron subcontratadas a la empresa Monerden SA, quien utilizó áridos de Namilur SA y arena de la cantera Areneras Arrospide SA. Según el Exp. 2019/14000/1770 de DINAMA del 1° de Agosto de 2019, la cantera con explotación concedida a Areneras Arrospide SA, ubicada en el padrón N°8245 de la 5ª Sección Catastral del departamento de San José, obtuvo AAP y AAO para la extracción de arena, por un plazo de 3 años.

Al momento de la auditoría, las únicas tareas en ejecución son las de mantenimiento de áreas verdes por parte de la empresa Monerden SA. Esta empresa tiene su obrador en Ruta 1 progresiva 37K900 a (+), donde cuenta con estacionamiento de maquinaria, tractores con pasteras, y herramientas menores.

La gestión ambiental de esta empresa no es reflejada en los ITGA presentados por la empresa Traxpalco SA. Se retoma este comentario en el apartado 7.5.

Ante la solicitud del equipo auditor, la empresa Traxpalco SA presentó evidencias de la capacitación ambiental que brindó a la subcontratista y de los acuerdos contractuales asumidos por ésta, así como registros que dan cuenta de una gestión ambiental apegada al MAV 1998.

6. ESTADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Las auditorías anteriores al contrato no tuvieron No Conformidades u Observaciones.

7. HALLAZGOS

7.1 COMENTARIO GENERAL

Se trata de una obra terminada, que al momento de realizada la auditoría tiene únicamente a la subcontratista Monerden SA realizando tareas de mantenimiento de áreas verdes y recolección de residuos. La empresa Traxpalco SA desmontó su obrador y retiró el equipamiento, y utiliza una cuadrilla mínima de operarios que utiliza como base el obrador de la subcontratista.

7.1.1 Constataciones

Desde el punto de vista del usuario de la red vial, la obra está en muy buen estado para la circulación del tránsito liviano y de carga.

Los trabajos de mantenimiento realizados dotaron de condiciones de circulación confortables y seguras, con una señalización horizontal y vertical acorde a las normativas existentes. En particular, la nueva rotonda de entrada a la localidad de Playa Pascual (P03) mejoró notoriamente la seguridad vial de la zona.

7.2 FORTALEZAS

Se identificó buena disposición de la empresa y de la DDO para atender los requerimientos de la auditoría. Toda la información solicitada a la empresa en forma previa y posterior a la auditoría fue remitida con celeridad.

7.3 NO CONFORMIDADES

No se detectaron.

7.4 OBSERVACIONES

No se realizan.

7.5 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se sugiere que para futuros contratos la empresa adecúe sus procedimientos y acciones ambientales al Manual Ambiental para Obras Viales aprobado por Dec. 010/2020 del 13/01/2020. El mismo impone condiciones más severas para el volumen a almacenar por medio de envallados perimetrales, barreras acústicas y visuales, estudio de cuencas hidrográficas, etc. También impone estudios previos detallados acerca de la ubicación de obradores.

También se sugiere que en futuros contratos los ITGA sean documentos autocontenidos. A modo de ejemplo, el ITGA N°18 del período Diciembre 2020 – Febrero 2021 establece que “...*todos los registros están disponibles en el Sistema de Gestión Integrada de Traxpalco SA, quedando a disposición para consulta en la oficina de la obra...*”. Se considera una Oportunidad de Mejora la incorporación en cada ITGA de un anexo (sea en formato planilla o similar) que permita a los auditores ambientales un correcto seguimiento de cada corriente de residuos.

Asimismo, se sugiere que los ITGA incorporen toda la información ambiental relevante acerca de los subcontratos de la obra, que en la actual auditoría fueron presentados por separado.

8. LAS DECLARACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS CONTENIDOS

Se deja constancia que toda la información manejada por el Equipo Auditor durante esta auditoría se mantiene bajo estricta confidencialidad.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- CVU
- Equipo auditor

10. ANEXO



Ilustración 4 – P02, Fin de tramo. Ruta 1 progresiva 67K600, empalme con Ruta 3.



Ilustración 5 – Obras obligatorias de mantenimiento culminadas en Ruta 1, sustitución de losas de hormigón.



Ilustración 6 – Obras obligatorias de mantenimiento culminadas en Ruta 1, recado en carpeta asfáltica.



Ilustración 7 – Tareas de recuperación ambiental ejecutadas, drenajes y cobertura vegetal adecuados.



Ilustración 8 – P03, Obras terminadas para nueva rotonda de acceso a Playa Pascual.



Ilustración 9 – P03, Tareas de recuperación ambiental ejecutadas, drenajes y cobertura vegetal adecuados en nueva rotonda de acceso a Playa Pascual.



Ilustración 10 – P04, Obrador desmontado de Traxpalco SA. Ruta 1 progresiva 30K300 a (+). Recuperación ambiental realizada, sin vestigios de instalaciones desmanteladas.



Ilustración 11 – P04, Obrador desmontado de Traxpalco SA. Ruta 1 progresiva 30K300 a (+). Explanadas mantenidas y transferidas al propietario como mejoras a la condición inicial del predio.



Ilustración 12 – P05 – Obrador de subcontratista Monerden SA. Ruta 1 progresiva 37K900 a (+). Maquinaria para mantenimiento de áreas verdes.



Ilustración 13 – P05 – Obrador de subcontratista Monerden SA. Ruta 1 progresiva 37K900 a (+) Equipamiento menor Traxpalco SA.